

## BIBLIOGRAFIA

*Fernández Santillán, José*  
*Ensayo sobre la filosofía política de John Locke*  
México: FCPyS, UNAM, 1985 (Cuadernos de Ciencia Política 2).

Por la claridad expositiva, el encañamiento sistemático de las ideas y la pertinencia del enfoque, el trabajo de José F. Fernández Santillán constituye una esclarecedora interpretación de la filosofía política del celebre iunaturalista inglés John Locke.

La interpretación, fundamentalmente hermenéutico-textualista, esto es, abocada a revestir de significado los conceptos y categorías del autor en cuestión, siguiendo para ello la lógica expositiva de sus escritos, establece tres marcos generales de referencia: el iunaturalismo, la confrontación Hobbes –Locke–Rousseau y las ideas de estado de naturaleza y sociedad civil.

Siguiendo las enseñanzas de Norberto Bobbio, que en el terreno de la filosofía política tiene mucho que decirnos, José F. Santillán reconoce implícitamente que son tres

las preocupaciones centrales de toda filosofía política: a) la búsqueda de la óptima república (¿cuál es la mejor forma de gobierno?), b) la fundamentación del poder político (¿por qué un hombre obedece a otro hombre?) y c) la distinción de la política de otras ramas del pensamiento humanístico ¿qué es la política?).

Bosquejada la naturaleza de las preguntas, podemos entrar en materia. Fundamento del iunaturalismo, la relación: estado de naturaleza-contrato social-sociedad civil es encarada de manera novedosa por John Locke. Con respecto de Hobbes, la concepción de Locke representa su antípoda y con respecto de Rousseau, su antecedente lógico.

Para Hobbes, el estado de naturaleza es un estado de guerra permanente. Muerte, anarquía, pasión, son sus características fundantes. El contrato social implica la renuncia total a todos los derechos naturales, pues sólo renunciando se accede a un estado civil donde reina la paz, la vida, el orden y la razón. La vocación de Hobbes es la defensa de la

monarquía absoluta, del Estado sin límites.

Locke, por el contrario, concibe al estado de naturaleza como un estado de paz, de libertad e igualdad, pero que en determinado momento entra en conflicto por la ausencia de un juez imparcial. El contrato social es un esfuerzo voluntario de los hombres por recobrar la razón. Los hombres renuncian a autogobernarse, mas no renuncian a sus derechos naturales, pues estos son anteriores al Estado. El Estado es en consecuencia limitado, su función primordial es vigilar que los derechos naturales no sean violados. Locke es el defensor de la monarquía liberal, pero hay también en su pensamiento los fundamentos más precisos del liberalismo político y económico. En Locke se funda de alguna manera una praxis que duró decenas de años y cuyas secuelas son aún distinguibles. El pensamiento de Rousseau y de otros ilustrados es deudor en muchos sentidos de Locke. De ahí la relevancia del filósofo inglés.

El interesante estudio de José F. Santillán confirma la importancia de una idea recurrente: volver a los clásicos. El inevitable deterioro del estado de democracia de nuestras sociedades contemporáneas, nos hace pensar en un replanteamiento de los ideales propuestos por varios de los clásicos de la filosofía política. El estudio honesto y sin prejuicios de pensadores como John Locke puede darnos la forma de esa "mano invisible": el poder, cáncer que esta matando todas las modernas manifestaciones de democracia.

**César Cansino Ortiz**  
**Universidad Autónoma de Puebla**